

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA**

<b>SEÑORES:</b> <b>HOSPITALAR S.A. DE C.V.</b> <b>NIT:</b> <b>FINAL 23 CALLE PONIENTE Y 25 AVENIDA NORTE</b> <b>No. 1526 BOULEVARD DE LOS HEROES</b> <b>SAN SALVADOR</b> <b>TEL: 2225-1249</b> <b>PRESENTE.</b>	<b>ORDEN NÚMERO: 380 /2016</b> <b>SOLICITUD No. 264/2016</b> <b>FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2016</b> <b>DOCUMENTO DISTRIBUIDO:</b>  
<b>SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.</b>	
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b> <b>DIRECCION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> <b>FONDOS PEIS PROYECTOS 4921 (PERULAPAN) 4929 (SANTA LUCIA)</b>

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<p><b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60305350</b>  <b>APARATO ULTRASONICO PARA REMOVER CÁLCULO DENTAL, CON CONTROLES DE AGUA Y VIBRACION, CON PIEZA DE MANO E INSERTOS, 120 VOLTIOS, 60 Hz.</b></p> <p><b>SE OFRECE:</b>  <b>REQUERIMIENTOS TECNICOS:</b>            APARATO ULTRASONICO PARA REMOVER CALCULO DENTAL.            EQUIPO DE PROFILAXIS PARA REMOVER EL CALCULO DENTAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN VIBRADOR ULTRASONICO EN LA SUPERFICIE DE LAS PIEZAS DENTALES.            CON CONTROL DE INTENSIDAD DE LA VIBRACION MEDIANTE PERIAS, CONTROL DE PASO DE AGUA, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO. CON LAMPARA INDICADORA.            MANEJAR DOS INSERTOS CON PUNTAS DE TIPO UNIVERSAL.            INCLUYE CABLE Y PIEZA DE MANO, INTERRUPTOR DE PEDAL Y MANGUERA DE AGUA.            PARA USO EN CONSULTORIO DE ODONTOLOGICO.            INCLUIRA UNA PUNTA DE REPUESTO.</p> <p><b>CARACTERISTICAS ELECTRICAS:</b>            VOLTAJE 115 (+o -10% VAC) FRECUENCIA 60 HZ, FASE 1.            TIPO DE SEGURIDAD ELECTRICA EN60 601-1            CORDON DE ALIMENTACION CON TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO.</p> <p><b>CARACTERISTICAS MECANICAS:</b>            PORTATIL, PARA COLOCAR SOBRE MESA O INSTALAR EN CUBIERTA DE BRAZO MECANICO DE UNIDAD DENTAL.            CHASIS DE ALUMINO SOLIDO RESISTENTE A LA CORROSION Y LIQUIDOS DE DESINFECCION HOSPITALARIA.            FRECUENCIA FUNDAMENTAL DE VIBRACION 25 KHZ.            NORMATIVAS Y AUTORIZACIONES            FABRICADO BAJO NORMA ISO 13485.            AUTORIZADO POR FDA (ESTADOS UNIDOS ) Y 93/42 EEC (COMUNIDAD EUROPEA).</p> <p><b>CONDICIONES DE RECEPCION:</b>            SE ESTREGARA EN BUEN ESTADO A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p><b>INFORMACION TECNICA REQUERIDA:</b>            MANUAL DE OPERACIÓN            MANUAL DE SERVICIO            MANUAL DE PARTES.            TODOS LOS MANUALES EN ESPAÑOL</p> <p><b>GARANTIA:</b>            CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.            COMPROMISO ESCRITO DEL SUMINISTRANTE DE EXISTENCIA DE REPUESTOS PARA UN PERIODO DE 5 AÑOS.</p>	2	C/U	\$520.00	\$1,040.00
	<b>PASA.....</b>	.....	.....	.....	<b>\$1,040.00</b>

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE.....	.....	.....	.....	\$1,040.00
6	<p><b>CAPACITACION:</b> SE PROPORCIONARA LA CAPACITACION TANTO AL OPERADOR , COMO AL TECNICO DE MANTENIMIENTO EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OPERACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y FALLAS MAS FRECUENTES DEL EQUIPO RESPECTIVAMENTE.</p> <p>MARCA: BONART MODELO: ART-M1 ORIGEN: TAIWAN</p> <p><b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60305980</b></p> <p>UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL COMPUESTA DE JERINGA TRIPLE, CONTROLES Y CONECTORES TIPO BORDEN DE DOS VIAS PARA PIEZAS DE MANO ALTA Y BAJA VELOCIDAD, DEBE INCLUIR LAS PIEZAS DE MANO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD, LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD DEBE POSEER UN CONTRÁNGULO DE PASADOR ESTÁNDAR, COMPRESOR INCORPORADO DE 3/4" O 1 HP, EYECTOR DE SALIVA Y REÓSTATO, CUBIERTA EXTERNA DE MATERIAL RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS DEBIDO A SU NATURALEZA PORTÁTIL,120 VOLTIOS 60HZ.</p> <p><b>SE OFRECE:</b> <b>REQUERIMIENTOS TECNICOS:</b> UNIDAD ODONTOLOGICA. UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL COMPUESTA DE JERINGA TRIPLE CONTROLES Y CONECTORES PARA PIEZA DE MANO ALTA Y BAJA VELOCIDAD. INCLUYE LAS PIEZAS DE MANO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD. LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD DEBE POSEER UN CONTRANGULO DE PASADOR ESTANDAR CON EYECTOR DE SALIVA Y REOSTATO. COMPRESOR INCORPORADO DE 1 HP. CUBIERTA EXTERNA DE MATERIAL RESISTENTE A GOLPES Y CAIDAS DEBIDOA SU NATURALEZA PORTATIL.</p> <p><b>CARACTERISTICAS ELECTRICAS:</b> VOLTAJE DE ALIMENTACION 110 VAC +/- 10% FRECUENCIA: 60 HZ. FASE I TOMA CORRIENTE POLARIZADO GRADO HOSPITALARIO. TIPO DE SEGURIDAD ELECTRICA B, SEGÚN NORMA UNE 20/613/IEC 601-1</p> <p><b>CARACTERISTICAS MECANICAS:</b> TODOS LOS EQUIPOS SON FABRICADOS EN MATERIALES DE ALTA DURABILIDAD Y CON FACILIDAD DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CON DISEÑO ERGONOMICO Y ROBUSTO, ACABADO EXTERIOR LAVABLE.</p> <p><b>NORMATIVA Y AUROTIZACIONES:</b> FABRICADO BAJO NORMA ISO 13485 AUTORIZA SU COMERCIALIZACION YA SEA POR 93/42 EEC (COMUNIDAD EUROPEA).</p> <p><b>INFORMACION TECNICA REQUERIDA:</b> MANUAL DE INSTALACION MANUAL DE OPERACIONES MANUAL DE SERVICIO MANUAL DE PARTES TRADUCIDOS EN ESPAÑOL.</p> <p><b>CONDICIONES DE RECEPCION:</b> SE ESTREGARA EN BUEN ESTADO A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p>	1	C/U	\$2,800.00	\$2,800.00
	<b>PASA.....</b>	.....	.....	.....	<b>\$3,840.00</b>

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p><b>GARANTIA:</b> 2 AÑOS DE GARANTIA (EN TODAS SUS PARTES Y PIEZAS) CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION A PARTIR DE LA FECHA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p> <p><b>CAPACITACION:</b> EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA LA CAPACITACION Y COMPRENDERA: OPERACION Y MANEJO DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y FALLAS MAS FRECUENTES DEL EQUIPO, IMPARTIDAS AL OPERADOR Y TECNICOS DE MANTENIMIENTO RESPECTIVO.</p> <p><b>MARCA: DYNAMIC</b> MODELO: DU-892 ORIGEN: CHINA</p> <p><b>FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO</b></p> <p><b><u>Equipo o Mobiliario que será entregado en Unidades Comunitarias de Salud (100%)</u></b> El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en un plazo máximo de 60 días calendario, Posteriores a que el contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura duplicado cliente por renglón o renglones según espacio de factura a nombre del MINSAL y por Proyecto, según (<b>MATRIZ DE FACTURACIÓN</b>) incluyendo en la facturación Número de Orden de Compra, Número de Solicitud de cotización, Numero de Renglón, Numero de código de proyecto, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Acta de Recepción firmada por el Administrador de Orden de Compra, Representante de la Empresa. Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Se presentara únicamente para el primer pago) debiendo presentar el contratista copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de seguimiento de la orden de compra.</p> <p><b><u>Equipo o Mobiliario que Requieran Instalación, Capacitación y serán entregados en Almacén El Paraíso (80% y 20%)</u></b> El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en un plazo máximo de 60 días calendario, Posteriores a que el contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura duplicado cliente por renglón o renglones según espacio de factura a nombre del MINSAL y por Proyecto, según (<b>MATRIZ DE FACTURACIÓN</b>) incluyendo en la facturación Número de Orden de Compra, Número de Solicitud de cotización, Numero de Renglón, Numero de código de proyecto, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).</p>	.....	.....	.....	<b>\$3,840.00</b>
	<b>PASA.....</b>	.....	.....	.....	<b>\$3,840.00</b>

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p><b>VIENE.....</b></p> <p>Acta de Recepción firmada por el Guardalmacén, Administrador de Orden de Compra y Representante de la Empresa. Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Se presentara únicamente para el primer pago) debiendo presentar el contratista copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de seguimiento de la orden de compra.</p> <p>Para los Equipos que requieran instalación, capacitación y puesta en funcionamiento se cancelara el <b>80%</b> una vez los equipos estén recepcionados en el Almacén El Paraíso y el <b>20%</b> restante se cancelará cuando los Equipos estén debidamente instalados, ensamblados, calibrados y capacitado el personal técnico, en la Unidades Comunitarias de Salud correspondiente para la cual deberá adjuntar el acta correspondiente (Instalación) firmada por Administrador de Orden de Compra o Contrato, Representante de la Empresa y Director de Establecimiento o la persona que el designe.</p> <p>La contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se emita dicha acta.</p> <p>Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.</p> <p><b>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL DR. DARIO EDAN GONZALEZ BENITEZ, ODONTOLOGO REGIONAL DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2393-9214, CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:darioegb1@hotmail.com">darioegb1@hotmail.com</a> QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIÓ MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</b></p>	.....	.....	.....	<b>\$3,840.00</b>
	<b>PASA.....</b>	.....	.....	.....	<b>\$3,840.00</b>
<b>TOTAL EN LETRAS:</b>					
<b>SON: TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES .....</b>					<b>\$3,840.00</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-61103 (No. UFI 0887)</b>					
<b>DESTINO: UNIDAD DE SALUD DE SAN PEDRO PERULAPAN, CUSCATLAN Y UNIDAD DE SALUD DE SANTA LUCIA, ILOBASCO.</b>					
<b>NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.</b>					
<b>CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>			<b>CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)</b>		
<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b>			<b>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA SELLO DE LA EMPRESA</b>		

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p><b>VIENE.....</b></p> <p>Acta de Recepción firmada por el Guardalmacén, Administrador de Orden de Compra y Representante de la Empresa. Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Se presentara únicamente para el primer pago) debiendo presentar el contratista copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de seguimiento de la orden de compra.</p> <p>Para los Equipos que requieran instalación, capacitación y puesta en funcionamiento se cancelara el <b>80%</b> una vez los equipos estén recepcionados en el Almacén El Paraíso y el <b>20%</b> restante se cancelará cuando los Equipos estén debidamente instalados, ensamblados, calibrados y capacitado el personal técnico, en la Unidades Comunitarias de Salud correspondiente para la cual deberá adjuntar el acta correspondiente (Instalación) firmada por Administrador de Orden de Compra o Contrato, Representante de la Empresa y Director de Establecimiento o la persona que el designe.</p> <p>La contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se emita dicha acta.</p> <p>Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.</p> <p><b>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL DR. DARIO EDAN GONZALEZ BENITEZ, ODONTOLOGO REGIONAL DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2393-9214, CORREO ELECTRONICO: <u>darioegb1@hotmail.com</u> QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</b></p>				\$3,840.00
	PASA.....				\$3,840.00
<b>TOTAL EN LETRAS:</b>					
SON: TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES .....					\$3,840.00
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-61103 (No. UFI 0887)					
DESTINO: UNIDAD DE SALUD DE SAN PEDRO PERULAPAN, CUSCATLAN Y UNIDAD DE SALUD DE SANTA LUCIA, ILOBASCO.					
NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.					
<b>CONTRATANTE (EL MINSAL)</b> 			<b>CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)</b>  		
DRA. ELVIA VIOLETA MENCHIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD			NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA SELLO DE LA EMPRESA		

*Handwritten signature*

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE EQUIPO ODONTOLOGICO PARA USCF SAN PEDRO PERULAPAN Y SANTA LUCIA”** previo los trámites legales, después, después que **EL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido la **“ADQUISICION DE EQUIPO ODONTOLOGICO PARA USCF SAN PEDRO PERULAPAN Y SANTA LUCIA”** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ODONTOLOGO REGIONAL DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega de la **“ADQUISICION DE EQUIPO ODONTOLOGICO PARA USCF SAN PEDRO PERULAPAN Y SANTA LUCIA”** está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. La **“ADQUISICION DE EQUIPO ODONTOLOGICO PARA USCF SAN PEDRO PERULAPAN Y SANTA LUCIA”** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **CLAUSULA PARA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL:**“En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”.

**SE DETALLA LAS SOLICITUDES DE COMPRA****SOLICITUD DE COMPRA No. UFI 887**

<b>RUBRO</b>	<b>No. RENGLÓN</b>	<b>FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO</b>
Equipo Odontológico	1, 3 y 6	<b>Equipo o Mobiliario que NO requiere Instalación</b>
	2, 4 y 5	<b>Equipo o Mobiliario que Requieran Instalación</b>

<b>CODIGO DEL PROYECTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
4921	UNIDAD DE SALUD SAN PEDRO PERULAPAN, CUSCATLAN
4929	UNIDAD DE SALUD DE SANTA LUCIA, ILOBASCO